



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a difundir de modo amplio por la Sener y la Semarnat los programas y las políticas de financiamiento para que los usuarios finales instalen equipos generadores de electricidad a partir de fuentes renovables con un costo asequible y técnicamente viables.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado José Everardo López Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión del 16 de noviembre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

II. CONTENIDO

El Dip. López Córdova refiere que la Ley de Transición Energética establece como objetivo principal regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, para ello, los tres niveles de gobierno, coadyuvarán para promover el aprovechamiento sustentable de la energía en el consumo final y los procesos de transformación de la energía. Ello implica aprovechar los mecanismos financieros que para este fin están definidos en dicha legislación para que los consumidores finales de energía eléctrica puedan acceder a tecnologías no contaminantes y de bajo costo.

Para alcanzar estos fines, existen mecanismos financieros para la sustitución gradual de producción de electricidad con fuentes contaminantes por fuentes limpias como son celdas solares. En la Ley de Transición Energética se detalla cómo se otorgarán recursos y fondos, así como el financiamiento a usuarios finales que mediante un convenio autoricen que un financiador (asesor, empresa comercial o entidad financiera) les proporcione el capital necesario (artículo 56) para sustituir equipos y aparatos energéticamente ineficientes, realizar mejoras en su edificación para lograr un consumo energético eficiente, e instalar equipos económicamente viables que permitan aprovechar en sus hogares fuentes de energía renovables (artículo 55).

El legislador expresa, que la legislación y la normatividad para transitar hacia las energías renovables y limpias ya existe, y en su consideración el siguiente paso es que el gobierno federal difunda los programas de financiamiento como el Fotease, u otros mecanismos de apoyo para que en coordinación con las entidades federativas y en su caso los municipios, la población pueda acceder a ellos con el fin de instalar fuentes de



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

energía limpia y sustentable y así dotar de electricidad a los hogares que sufren en periodos de climas extremos.

A partir de lo anterior y con objeto de reducir el gasto familiar por la utilización de energía eléctrica, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretarías de Energía y Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para que los usuarios finales puedan instalar equipos de generación de electricidad a partir de fuentes renovables con un costo accesible y técnicamente viables que les permita satisfacer sus necesidades básicas; dando especial atención a las regiones con climas extremos. Esto en cumplimiento con el artículo 55 de la Ley de Transición Energética.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La ley de la Industria Eléctrica (LIE) define a las Energías Limpias como aquellas fuentes de energía y procesos de generación de electricidad cuyas emisiones o



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

residuos, cuando los haya, no rebasen los umbrales establecidos en las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se expidan. Entre las Energías Limpias se consideran entre otras al viento, la radiación solar (en todas sus formas), la energía oceánica, el calor de los yacimientos geotérmicos y los bioenergéticos entre otros.

C. De acuerdo con el Artículo 4 de la LIE, el Suministro Eléctrico es un servicio de interés público y es una obligación de servicio público y universal cumplir con las obligaciones en materia de Energías Limpias y reducción de emisiones contaminantes que al efecto se establezcan en las disposiciones aplicables.

Por su parte el artículo 6 señala que el Estado establecerá y ejecutará la política, regulación y vigilancia de la industria eléctrica a través de la Secretaría de Energía (Sener), teniendo como objetivo fomentar la diversificación de la matriz de generación de energía eléctrica, así como la seguridad energética nacional. Asimismo, el artículo 11 de la LIE faculta a la Secretaría como la encargada de formular los programas sectoriales para el desarrollo de la industria eléctrica conforme al Plan Nacional de Desarrollo y determinar, con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otras tecnologías que se consideran Energías Limpias.

Por otra parte, uno de los objetivos de la Ley de Transición Energética (LTE) es el de establecer mecanismos de promoción de energías limpias y reducción de emisiones contaminantes y el artículo 4 establece que la Sener promoverá que la generación eléctrica proveniente de fuentes de energía limpias alcance los niveles establecidos en la Ley General de Cambio Climático para la Industria Eléctrica.

Además, el artículo 14 del referido instrumento jurídico le otorga a la Secretaría la facultad de brindar asesoría y apoyo técnico a las entidades federativas y municipios que lo soliciten para el diseño e implementación de proyectos, programas o reglamentaciones técnicas locales relacionadas con la eficiencia energética y las



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

Energías Limpias. Lo anterior sumado a que el financiamiento para el Aprovechamiento sustentable de la energía tiene por objeto la realización de mejoras a edificaciones en las que se realice el consumo energético para su acondicionamiento con el fin de que este sea más eficiente.

Por otra parte, en lo relativo al financiamiento y la inversión para la transición energética la ley establece lo siguiente:

Artículo 43.- *Los recursos necesarios para que la Administración Pública Federal cumpla con las atribuciones que le establece esta Ley deberán provenir del Presupuesto de Egresos de la Federación, de los instrumentos financieros disponibles para obras y servicios públicos y demás instrumentos que se establezcan para tales fines. Adicionalmente, dichos recursos podrán provenir de aportaciones privadas.*

Artículo 44.- *Los fondos que se destinen para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley apoyarán acciones que son indispensables para impulsar el crecimiento en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica y contarán, en su caso, con la estructura necesaria para su operación.*

Artículo 46.- *El Ejecutivo Federal diseñará e instrumentará las políticas y medidas para facilitar que los fondos que se destinen al cumplimiento de los fines esta Ley.*

Artículo 47.- *El Ejecutivo Federal, los gobiernos de las entidades federativas, del Distrito Federal y de los Municipios, podrán firmar convenios con los integrantes de la Industria Eléctrica con objeto de que, de manera conjunta, se lleve a cabo el financiamiento de proyectos de aprovechamiento de las*



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

Energías Limpias o de Eficiencia Energética disponibles en su ámbito de competencia.

Artículo 48.- *Los fondos que la Administración Pública Federal destine para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía tendrán por objeto captar y canalizar recursos financieros públicos y privados, nacionales o internacionales, para instrumentar acciones que sirvan para contribuir al cumplimiento de la Estrategia y apoyar programas y proyectos que diversifiquen y enriquezcan las opciones para el cumplimiento de las Metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética así como los demás objetivos de la Ley y los objetivos específicos de los instrumentos de planeación.*

D. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 10 de noviembre de los corrientes, se aprobó un monto de 28 mil 625 millones de pesos para atender la estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios. En este orden de ideas y coincidiendo con el legislador proponente que ya se cuenta con el andamiaje jurídico idóneo para alcanzar el objetivo de la ley, se avala la propuesta de que la Sener realice una amplia difusión de los programas relativos a la materia.

En razón de lo anterior, la Comisión de Energía somete a la consideración de la Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2017.

La Comisión de Energía.